

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

RADICADO: 2017 -00286 -00 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA SAMUEL HERRERA TORRES.

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca,
Magdalena, procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	5%	\$459.336.35
GASTOS.....		
NOTIFICACIONES.....		\$17.200.00
PLIZA JUDICIAL.....		
OTROS.....		
TOTAL.....		\$476.536.35

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y
SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$476.536.35).

Vista la anterior nota secretaria y de conformidad con lo establecido en el
numeral 2 del artículo 446 en concordancia con el 110 del código General
del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término de tres
(3) días, de la anterior liquidación de costas.



MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA